

# AVISO DE PRIVACIDAD (Integral)



SECRETARÍA  
GENERAL DE  
GOBIERNO

Dirección de  
Mediación Municipal

La Dirección de Mediación Municipal, de la Secretaría General de Gobierno del Municipio de Querétaro, con domicilio en Avenida Corregidora Norte, Sin Número, esquina Juana de Arco, Colonia El Cerrito, Querétaro, Qro., así como los Centros Delegacionales de Mediación y Conciliación Municipal, (ubicados en la Delegaciones Municipales de Querétaro), son los **responsables del tratamiento de los datos personales** que proporcione a través de la **Solicitud de Mediación o de Conciliación**, datos que serán utilizados para la atención y seguimiento de su solicitud por parte de esta Dependencia, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

## Los datos personales que se recaban son:

- 1) Nombre, domicilio y teléfono del solicitante del servicio;
- 2) Nombre y domicilio de la persona con la que se tenga la controversia o conflicto.

Fundamento en el artículo 26 fracción I y V del Reglamento de Mediación y Conciliación del Municipio de Querétaro.

Para el caso de celebrarse entre los participantes, un Acuerdo de Mediación o de Conciliación, se requiere los siguientes datos:

- 1) Nombre y generales de los participantes, copia simple del documento oficial con el que se identifique;
- 2) Firma autógrafa o huellas dactilares de quienes suscriben.

Fundamento en el artículo 42 fracciones II y VII del Reglamento de Mediación y Conciliación del Municipio de Querétaro

Así mismo, para generar las constancias e invitaciones que el procedimiento necesite, se podrá requerir de los siguientes datos personales:

- 1) Nombre y generales del solicitante y/o del invitado, así como copia simple del documento oficial con el que se identifica cada uno;
- 2) En su caso, firma autógrafa o huellas dactilares de quienes suscriben.

Fundamento en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Mediación y Conciliación del Municipio de Querétaro.

Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en los archivos de la Dirección de Mediación Municipal, de la Secretaría General de Gobierno del Municipio de Querétaro, el presente Aviso de Privacidad, explica cómo se tratan y protegen los datos personales que sean recabados, dándole seguridad que los datos serán resguardados en forma segura.

## Para los siguientes fines:

- 1) Atender oportunamente la solicitud de mediación o conciliación
- 2) Invitar a los participantes de las sesiones de mediación o de conciliación
- 3) Seguimiento al incumplimiento de los acuerdos conforme a el acta de Mediación o de Conciliación
- 4) Mantener una base histórica con fines estadísticos, y verificar el cumplimiento o incumplimiento parcial o total de lo pactado con los participantes, para lo cual requerimos de su consentimiento:

(Nota: Las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares):

- Autorizo.
- No autorizo.

## Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículo 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62, 111, y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

### **Ejercicio de los derechos ARCO:**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Querétaro, ubicada en el domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro.

### **Transferencia de datos personales.**

- Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
- Cuando acontezca algún supuesto señalado en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### **Cambios al Aviso de Privacidad.**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato "Aviso de Privacidad", consignado en la página de Internet del Municipio de Querétaro <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/> y a través de los estrados de la Dirección de Mediación Municipal, Centros Delegacionales de Mediación y Conciliación Municipal, (ubicados en la Delegaciones Municipales de Querétaro), de la Secretaría General de Gobierno del Municipio de Querétaro, señalado al inicio del presente documento.

**Fecha de última actualización:** Julio del 2021.

El contenido del presente aviso de privacidad respecto a la información proporcionada respecto al trámite, requisitos, fines, fundamento legal para la solicitud de los datos personales y las transferencias de los datos personales, es responsabilidad la Dirección de Mediación Municipal, de la Secretaría General de Gobierno del Municipio de Querétaro.